

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3638

Sallent de Gállego

Secretaría

Delegación del ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración de matrimonio civil.

Delegación a favor del concejal Pascual Pérez Acín.

Habiéndose dictado la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0262 de fecha 10 de agosto de 2026, de delegación de competencias del Alcalde en el Concejal del Ayuntamiento de Sallent de Gállego D.Pascual Perez Acín para celebrar matrimonio civil el 13 de agosto de 2026, procedimiento de matrimonio civil 20260703/029407 tramitado en la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Sallent de Gállego, se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sallent de Gállego , a 10 de agosto de 2026

Jesús E. Gericó Urieta

Alcalde-Presidente